



fepeval

Federación de Polígonos Empresariales
de la Comunidad Valenciana



II JORNADA DE GESTIÓN PÚBLICA EL FUTURO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

Barcelona, 22 de enero de 2018

¿Polígonos 4.0?

¿Cuál es la herramienta tecnológica más necesaria hoy en día en la gestión de un parque industrial ?











CALIDAD DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES

Muy probablemente hayamos sido los campeones de Europa en promoción y construcción de parques industriales.

Pero... ¿qué sucede con el mantenimiento, conservación, limpieza, seguridad, equipamiento, etc. de las áreas empresariales?

El deficiente estado de nuestras áreas empresariales tiene consecuencias negativas:

- ❑ Lastra la competitividad de las empresas.
- ❑ Afecta a la dignidad y las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as.
- ❑ Supone una fuga/pérdida de talento.

En definitiva, sufrimos una NULA CULTURA DE GESTIÓN Y CALIDAD en las áreas empresariales.

Consecuencia: pérdida de oportunidades para generar empleo y riqueza.

La sociedad **desconoce la importancia de los polígonos industriales**, generan aproximadamente el **50% del PIB** del estado.

A partir años 1960, la actividad industrial empezó a concentrarse en polígonos industriales o polos de desarrollo.

Descontrolada expansión, actualmente existen cerca de **6.000** áreas empresariales en todo el Estado.

En la Comunitat Valenciana se estiman **712** áreas empresariales (estimación, no existe censo oficial), que ocupan **188.169.826 m²**, que supone apenas el **0,81%** del territorio.

Primer despropósito: 712 parques empresariales en la Comunitat Valenciana.
Situación análoga en Catalunya y el resto del estado español



Abuso oligopolios por servicios deficientes

- ❑ Gas natural,
- ❑ Telecomunicaciones, escaso despliegue de banda ancha.
- ❑ Suministro eléctrico, “microcortes” o “huecos de tensión”.
- ❑ Suministro agua.
- ❑ Otros.



POLÍGONO

LA ACTUALIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL



Aemon denuncia cortes de luz en el polígono de Moncada y pide soluciones

- ▶ Empresarios de Moncada anuncian una campaña ante las instituciones
- ▶ Iberdrola modifica el suministro en Fuente del Jarro tras los problemas



Polígono de Moncada. AEMON

L'Horta Nord
► **ENERGÍA**

LAURA SENA MONCADA / PATERNA.

■ Asociaciones empresariales de la comarca se han hecho eco de problemas de suministro energético que están sufriendo varios polígonos de la zona y su alrededor. El caso más grave lo protagoniza la Asociación Empresarial de Moncada, Alfara del Patriarca y Nàquera (Aemon), que ha recibido en los últimos meses diversas quejas sobre «la mala calidad del suministro de energía eléctrica en las áreas empresariales de Moncada».

Según Aemon, esta situación «provoca alteraciones y retrasos en la producción de empresas,

que acaban ocasionando pérdidas económicas». Según el presidente de Aemon Paco Camps, «es sorprendente que en pleno siglo XXI nuestras empresas sufran estas deficiencias, que lastran nuestra competitividad y suponen un grave contratiempo, como es el caso de las máquinas por control numérico en el que hay mañanas que toca reiniciar constantemente una misma pieza, con el consiguiente atraso de faena y coste económico».

Otro aspecto que tanto Fepeval como Aemon pretenden mejorar es la comunicación previa de los avisos de cortes programados, con una mayor antelación e información a las empresas afectadas. El presidente de Aemon explica

que «un suministro eléctrico regular y de calidad es fundamental para asegurar la competitividad y viabilidad de nuestras empresas», para añadir que la agrupación empresarial «dentro de sus posibilidades, está actuando para tratar de solucionar este problema y ofrece su máxima colaboración para normalizar un suministro eléctrico la más eficiente, acorde con nuestros tiempos, de modo que deje de ser, no ya un quebradero de cabeza, sino un habitual inconveniente para la actividad diaria de las empresas del área de Moncada». Por todo ello, Aemon va a iniciar una campaña de concienciación ante administraciones públicas, asociaciones y federaciones empresariales con el fin de trasladarles esta preocupante situación ante la cual las empresas se ven impotentes, y buscar una solución ante el deficiente servicio de suministro eléctrico actualmente prestado.

Por otro lado, los responsables de Asivalco mantuvieron ayer una reunión con representantes de Iberdrola para analizar el problema que ha sufrido Fuente del Jarro en el último trimestre. «Se ha arreglado al cambiar el suministro de la subestación de Beniferri a la que hay en el mismo polígono», indicaron ayer fuentes de Asivalco.

La mayoría de las áreas empresariales se encuentran **deficientemente gestionadas** por las administraciones públicas (sobre todo la local).

Considerable presión tributaria sin apenas contraprestación en los polígonos: IBI, IAE, imposición de tasas abusivas (vados), etc.

Tasa de retorno inferior al 10% (según estudio de UPIC), sin duda muy desequilibrado a favor de las administraciones públicas.

Deficiencias en servicios de obligatoria prestación por los ayuntamientos: **limpieza, conservación y mantenimiento, seguridad vial y ciudadana, infraestructuras, accesos, transporte público, señalización, red de saneamiento, etc.**

Nulos o escasos servicios de valor añadido: vigilancia, guarderías, plan de emergencias, servicio de correos, gestión residuos, etc.

Segundo despropósito: los polígonos son el **ÚLTIMO BARRIO** de cada municipio

¿Planes gestión y coordinación de emergencias?



Inexistencia de normativa específica que regule los parques empresariales.

Inadecuación de la actual legislación urbanística.

El patrón de ordenación básico en la ciudad es el residencial.

El urbanismo industrial no se puede regular de la misma manera que el urbanismo residencial.

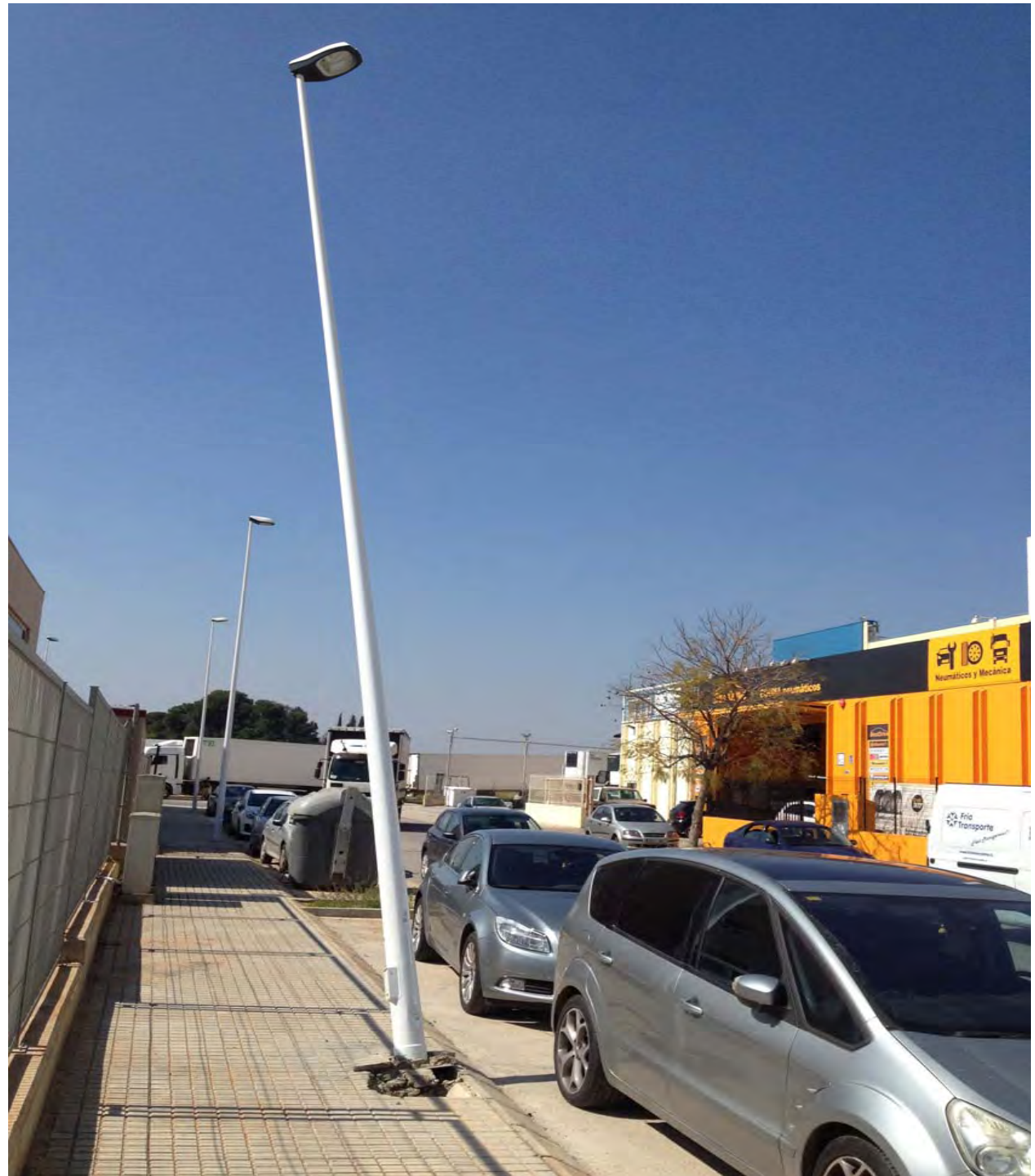
Carencia de modelo de gestión.

Las áreas empresariales son auténticas comunidades de vecinos, aunque sus usuarios por lo general, no saben que lo son. Comparten los problemas... y las soluciones.

Ausencia de modelo organizativo.

La ausencia de cualquier tipo de organización formal es algo que caracteriza a la mayor parte de las áreas empresariales. En España apenas el **9 %** de las áreas empresariales cuentan con un ente que vele por su gestión.

El urbanismo residencial se aplica a niveles kafkianos en las áreas industriales.



NO existe personal especializado (staff, técnicos) en la gestión de áreas empresariales en ayuntamientos, ni diputaciones, ni Consellerias.

Incluso los actuales gestores de áreas industriales se han curtido a base de experiencia, sin previa formación.

Apenas contamos con **Censo y Categorización** de áreas empresariales de la Comunitat Valenciana: hasta 25 enero 2017 no se ha contado con un censo de suelo industrial.

Tercer despropósito: ABANDONO e INDOLENCIA de la Administración Pública, ni conoce ni comprende el funcionamiento de un parque empresarial.

¿Economía circular?

Estepicursor: planta esteparia que, una vez fructificada, es arrastrada por el viento





Sin embargo, sí es posible gestionar un polígono adecuadamente



“No lo han estudiado, no estamos en sus esquemas mentales porque no existe una presión social.”



Presentación FEPEVAL

La Federación de Polígonos Empresariales de la Comunidad Valenciana (FEPEVAL) fue fundada el **30 de marzo de 1999** con la finalidad de mejorar la gestión de los 712 parques empresariales de la Comunitat Valenciana, defender las inquietudes e intereses de las miles de empresas ubicadas en ellos y actuar como interlocutor ante la administración pública regional y estatal.

Actualmente FEPEVAL abarca más de **6.000 empresas** agrupadas en 36 asociaciones de **120 parques empresariales** de la Comunidad Valenciana y es miembro fundador de la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES).

- 1) **Interlocutor y referente** de los polígonos empresariales ("**lobby**"), con el objeto de **resolver problemas comunes** en lo que respecta a la gestión de los polígonos empresariales, ante las cuales una asociación local poco puede hacer.
- 2) **Foro de intercambio de buenas prácticas.**
- 3) **Dotar de contenido** a las entidades de gestión de áreas empresariales.



Confederación Española de Áreas Empresariales

Creada en febrero de 2015 para defender los intereses de las áreas empresariales ante el Gobierno y Parlamento estatales.

Entidades confederadas fundadoras (por orden alfabético):

- ADECA (Campollano, Albacete), Castilla La Mancha.
- ÁREAS, Principado Asturias.
- FEGAPE, Galicia.
- FEPEA, Aragón.
- FEPEMUR, Región de Murcia.
- FEPEVAL, Comunitat Valenciana
- PISA Sevilla, Andalucía.
- TÁNOS VIÉRNOLES Torrelavega, Cantabria.
- UPIC, Cataluña.

- En contacto con: FEPECYL, Castilla y León y Canarias.

CEDAES representa aproximadamente 400 parques empresariales de España, con 20.000 empresas y 140.000 empleos.

Pero algo está cambiando positivamente...

- ❑ La recuperación económica se está llevando a cabo en los parques empresariales, no solo con industria, también con terciario.
- ❑ Mayor visibilidad de las áreas empresariales en la sociedad y en los medios de comunicación.
- ❑ Empiezan a estar en la hoja de ruta de las Administraciones Públicas.



Los polígonos industriales empiezan a estar en la hoja de ruta de las administraciones locales

ELENA MERINO | 07/03/2016

Archivado en: Alfara y Nàquera (Aemon) Asociación Empresarial Moncada Caixa Popular Empleo Federación de Polígonos Industriales Industria Municipio polígonos industriales

AGROPACIO EMPRESARIAL DEL MOVIMENTO

960 47 06 47
www.oceanografic.org

Síguenos: oceanografic_vlc

Jornada

«Los empresarios, sobre todo a la hora de contratar, tienen miedo de que la recuperación no sea estable»

«El nuevo Consell se está acordando de que los polígonos son generadores de riqueza»
«Cada vez hay más chicas gerentes pero la mayoría de directivos siguen siendo hombres»

LA VOZ de la INDUSTRIA
ATROCINA: caixa popular
Albuixech/Massalfassar
L'HORTA NORD

bogada de 50 años, lleva desde 001 la gestión de una de los pgonos valencianos más grandes que, además, esta año celebra u 40 aniversario.

CONTRERAS ALBUIXECH/MASSALFASSAR

Usted lleva la gerencia del Pognon Mediterráneo desde 2001. En qué ha cambiado el polígono este año?

Ha cambiado mucho el trabajo. El polígono ha tenido sus altibajos pero se ha consolidado. No es que haya habido cambios pero sí hemos tenido mucho trabajo extra a raíz de la crisis. Yo he cogido el ritmo más alto de trabajo y de producción y el pico más bajo.

¿En qué se ha notado la crisis? Sobre todo en el número de trabajadores y en la intensidad del tráfico. Se ha notado mucho. El trabajo de las empresas genera producción y el tráfico de camiones en el pognon es un indicativo muy claro del nivel económico.

¿Se nota la mejora que parecen indicar las estadísticas? Sí se aprecia una mejora. Quizá o tanto de la creación de nuevas empresas, sino en la ampliación de las que ya existen, y eso es una buena referencia.

En el Polígono Mediterráneo conviven grandes empresas como Vossloh con otras más pequeñas y familiares. ¿Cuáles son más importantes? ¿Quién ha notado más la crisis?

Todas hacen que el polígono siga activo, pero Vossloh trabaja un poco de puertas para adentro, y yo, en cambio, vivo más lo que sufren las empresas más pequeñas. Creo que la crisis ha atacado más a las pequeñas empresas que a las grandes.

Algunas han tenido que cerrar, aunque este polígono es de los que menos empresas ha visto cerrar, pero sí que ha sufrido la reducción



El gerente del polígono Albuixech/Massalfassar, Ana Pardo. D. TORTAJADA

al mínimo de personal y horario. Ahora empiezan a salir pero los empresarios tienen miedo, sobre todo a la hora de contratar, de que la recuperación no sea estable.

¿Qué es lo que más trabajo le da cómo gerente?

Mi trabajo como gerente consiste en la contabilidad y el mantenimiento del polígono y la relación con los dos ayuntamientos en los que está ubicado (Albuixech y Massalfassar). Actúo de enlace entre las empresas y los consistorios. Y a la vez las cosas que veo interesantes para las empresas, ofertas, ayudas y tal, las distribuyo. También me llaman a la hora de buscar terrenos o locales para alquilar.

¿Es buena su relación con los dos gobiernos locales?

La relación es correcta. Con Albuixech tenemos más relación porque el alcalde va ya por la tercera legislatura, pero con Massalfassar el gobierno acaba de cambiarse y estamos conociéndonos todavía. Nunca hemos tenido discrepancias graves y la relación es cordial en ambos casos y va bien. Por ejemplo, en el tema del mantenimiento y limpieza de contenedores, estamos teniendo ahora mismo una respuesta más rápida de la que habíamos tenido hasta ahora.

¿Tampoco se pueden quejar mucho. Son, gracias al polígono, de los municipios de l'Horta que más IBI ingresan...

Los valores del IBI se revisaron en Albuixech en 2005 y en Massalfassar en 2008, y por lo tanto son muy elevados y aquí las parcelas son muy grandes.

No hace mucho ustedes accedieron a un acto en el que los polígonos de l'Horta Sud pedían ayuda para la reindustrialización. ¿Están mejor los del Nord?

Están mejor porque los polígonos son más grandes. Aquí tenemos los de Paterna, nosotros, los de Moncada, Rafelbunyol, Massamagrell... Pero en l'Horta Sud la mayoría son muy pequeños y necesitan más ayuda institucional.

¿Qué tal con el nuevo gobierno de la Generalitat?

Mejor, está contando más con nosotros. Desde que entraron hemos tenido varias entrevistas con la secretaria autonómica de Economía Sostenible, nos está apoyando mucho el presidente de Consell, se está elaborando una ley reguladora de las ferias industriales donde se está contando con nuestras aportaciones... Se está acordando de que las zonas industriales son generadoras de riqueza y trabajo.

¿Sigue siendo el de la empresa un mundo de hombres o ya se ve alguna mejora?

Es curioso porque a nivel de gerencia hay muchas chicas, pero a nivel de directivos de empresa, todavía no. Hay más chicas gerentes pero la mayoría de directivos siguen siendo hombres.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SILLA (AESI)

«Los polígonos somos el barrio olvidado de todos los pueblos por una cuestión de rédito electoral»

El representante de la industria en Silla reclama más inversión, canales de interlocución con las administraciones y una regulación del régimen jurídico de las áreas empresariales

LA VOZ de la INDUSTRIA
PATROCINA: caixa popular
Silla
L'HORTA SUD

Tiene 43 años y es licenciado en Derecho; vive el mundo empresarial desde hace dos décadas, las que lleva en la asesoría que su padre montó en Silla hace 40 años. Desde octubre de 2014 preside la sección de industria de AESI, a la que pretende imprimir mayor dinamismo.

MARGA VÁZQUEZ SILLA

Silla tiene varios polígonos, algunos de ellos pioneros como el de la avenida Espioca y otros más recientes como el 'Alteró. ¿Sí, y ese es el problema: la dispersión de la zona industrial, algo que ocasiona diferentes necesidades en función del área.

¿En qué situación están esos polígonos?

De abandono. En líneas generales, en todos hay que destacar carencias en asfaltado, accesos, iluminación y seguridad.

¿Por qué? ¿Acaso no tienen apoyo del gobierno local?

No (rotundo). Es cuestión de voluntad política y falta, sobre todo, comunicación. Los políticos toman medidas que nos afectan pero sin consultarnos, y eso debería cambiar. No obstante, después del relevo en el ayuntamiento, da la sensación de que esta actitud se va a modificar, pero es sólo una impresión personal que aún no se ha plasmado en hechos.

¿Si finalmente se abre esa vía de comunicación, ¿cuáles serían sus reivindicaciones hacia la Administración?

Lo primero, conocer las medidas que se piensan tomar con respecto a las empresas y, después, exigir más inversiones para potenciar las zonas industriales, que son los barrios olvidados de todos los pueblos por una cuestión de rédito electoral, ya que muchos trabajadores y empresarios no



Pedro Bas, presidente de la sección de industria de AESI. AES

son vecinos de la localidad en la que está asentada la industria y, por lo tanto, no son votos.

¿Eso sucede en Silla?

En Silla, en Picassent, en Alcácer... en todos los polígonos que están cerca de Valencia.

¿Y cómo son las relaciones con la nueva Generalitat?

Estamos empezando a mantener contacto con la consejería a través de Fepeval y, por el momento, todo hace pensar que también se va a producir un cambio de actitud con respecto al gobierno anterior. Parece que ahora se va a tener más en cuenta a los industriales aunque, insisto, sólo es una impresión personal.

¿Cómo ha afectado la crisis a los polígonos de Silla?

Han cerrado muchas empresas, algunas de ellas grandes, con mucha antigüedad y prestigio.

¿Y se nota la recuperación de la que habla el Gobierno?

Bueno, parece que poco a poco hay más movimiento. Han llegado algunas firmas nuevas, más pequeñas, eso sí, pero es que antes sólo había bajas.

¿Entonces es diferente el tipo de industria tras la crisis?

Totalmente. Ahora, las empresas que abren en Silla son medianas y pequeñas empresas.

¿Y dónde están las grandes?

Han desaparecido o se han ido a polígonos más modernos?

Algunas se han establecido en otros lugares, pero muy pocas. La mayoría ha desaparecido porque la crisis se las ha llevado por delante y han tenido que cerrar.

¿Tan mal está el sector industrial en l'Horta Sud?

Está peor. La zona de Silla, Picassent y Alcácer ha sido siempre el vivero empresarial de Valencia y, ahora, está abandonada por falta de voluntad política.

¿El foco industrial se ha desplazado a l'Horta Nord?

Indudablemente. Se está potenciando aquella zona y esta se ha olvidado por completo.

¿Quién la potencia?

La administración local y la autonómica. Los municipios de l'Horta Nord han sido más perspicaces a la hora de pedir ayudas y adecuar instalaciones que los de l'Horta Sud porque aquí los polígonos estaban consolidados y, allí, son muy recientes y están ideados para responder a las necesidades actuales.

¿Y cómo se podría aplicar una buena política industrial?

Lo fundamental es que la administración establezca unos buenos canales de comunicación e interlocución con las asociaciones empresariales y, por otro lado, sería imprescindible abordar la reindustrialización y adoptar políticas activas de empleo. Además, también sería básico poner en marcha el eje mediterráneo y regular el régimen jurídico de los polígonos porque, actualmente, parece la selva.

PRESIDENTE DE FEPEVAL Y DE ASVALCO

«Queremos una ley que obligue a los ayuntamientos a mantener las infraestructuras de los polígonos»

El líder empresarial cree también que la normativa debe imponer a todas las empresas la participación mancomunada en la gestión de los parques empresariales

LA VOZ de la INDUSTRIA
PATROCINA: caixa popular
Puderra
L'HORTA NORD

Tiene 63 años y es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia. Comenzó como director de administración de Galletas Río y actualmente es director general de la firma Fina Flexible Packaging SA. Preside Advalco, Fepeval y, desde hace pocos meses, la confederación española de polígonos.



El presidente, Santiago Salvador. AN LARROQUÉS

con cierre de empresas y reducciones de plantilla. ¿Cómo ha de reimpulsarse el sector?

Los polígonos con una excesiva dependencia de los sectores auxiliares de la construcción, como el mueble en l'Horta Sud, han sufrido la crisis de manera especial, pero ha afectado a todos. Debemos apostar por parques empresariales más multisectoriales porque la diversidad ayuda a sobrevivir cualquier ecosistema, también al empresarial. Los polígonos son el hábitat de las empresas. Estas no pueden realizar su trabajo igual con buenos que con malos accesos, con o sin fibra óptica, con un buen suministro eléctrico o con constantes microcortes del mismo, con gas natural o sin él, y así un largo etcétera...

¿Cuál cree que ha de ser el papel de Fepeval en ese proceso?

El papel de Fepeval es de sensibilizar a los políticos y a la opinión pública de lo mal dotados que están los parques empresariales y de lo mucho que podemos hacer para mejorarlos, y con ello a nuevas empresas, a la generación de riqueza y al mantenimiento de puestos de trabajo. Estamos poniendo en valor la existencia de las entidades de gestión de estas áreas, como instrumentos de apoyo y competitividad.

¿Asivalco es una comunidad de propietarios y eso les permite ser una entidad fuerte. ¿Considera que éste es el modelo?

No exactamente el modelo de las entidades de conservación, pero sí otro que aproveche todas las cosas buenas del nuestro. Pese a ser un polígono con infraestructuras antiguas (en 2014 cumplimos nuestro 40 aniversario), somos uno de los parques con mayor nivel de servicios de España. Esto demuestra que el modelo tiene muchas cosas buenas y que la contribución no sólo da de todas las empresas permitiendo su conservación. Debe crearse un nuevo modelo que obligue a todas las empresas a participación mancomunada, sostenible y que implique también de manera obligatoria a los ayuntamientos.

Con la crisis, los gobernantes hablan de reimpulsar la industria pero, ¿en la práctica se cuentan con los patronales locales para planificar inversiones?

Hay planes para fomentar la I+D+i, la formación, la implantación de nuevas tecnologías, etc... El tema es el que las empresas más se han esforcado, ante la caída del consumo interno, y es el que más éxito han tenido en el de la internacionalización. La necesidad agudiza el ingenio. Hace falta que la administración haga una apuesta mucho más decidida por otros estos factores dinamizadores, mejore la fiscalidad de la empresa productiva, facilite el crédito, etc... Hay contacto entre la administración y los patronales, pero debería intensificarse.

Fepeval profundiza con ITE en el plan de reutilización de residuos industriales

► Una jornada con empresas químicas y del metal, así como gestores de subproductos analizó la viabilidad

Proyecto europeo ► CONSORCIO

V. S. L. PATRINA

El Instituto Tecnológico de la Energía (ITE) celebró una jornada de trabajo del proyecto Surplus Mall, en la que colaboraron Fepeval y Asivalco, con el objetivo de intercambiar opiniones con empresas locales del sector químico y del metal, así como entidades gestoras de residuos y servicios de logística y transporte.

El proyecto, que se inició en enero, se alinea con las estrategias europeas de Economía Circular, planteando oportunidades de negocio para el sector industrial



Jornada celebrada en las instalaciones de ITE. FEPEVAL

orientadas al reaprovechamiento de residuos de producción.

El consorcio liderado por ITE e integrado por Fepeval, Università di Bologna (Italia), ASTER (Italia) y WBCSD (Suiza), analiza la viabilidad de una solución orientada a la comercialización sostenible de residuos industria-

les multisectoriales. La plataforma de e-business optimizará el comercio entre empresas generadoras de excedentes, demandantes y agentes intermediarios encargados de la logística, gestión y control de estos materiales, con el fin de proponer un modelo de negocio sostenible.

Los polígonos reclaman una ley en les Corts

FEPEVAL



► LA COMISIÓN JURÍDICA DE FEPEVAL se reunió con la Comisión de Industria de les Corts Valencianes a la que se ha expuesto la futura Ley de Gestión, Modernización y Promoción de las Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana para paliar el actual estado de las áreas empresariales, «muy necesitadas de una sustancial mejora en su gestión y modernización de modo que dejen de ser un lastre para la competitividad de las empresas y se conviertan en espacios de generación de empleo y riqueza», explican en la entidad.

Satisfacción empresarial con la Ley de Polígonos

FEPEVAL



► LAS ASOCIACIONES GESTORAS DE LOS PARQUES INDUSTRIALES DE L'HORTA han mostrado su satisfacción por la aprobación por parte del Consell del proyecto de ley de áreas industriales en las asociaciones gestoras de parques industriales de L'Horta por la aprobación por el Consell del proyecto de ley de áreas industriales. Así, el presidente de Fuente del Jarro, Santiago Salvador destacó que esta ley va a suponer un giro de 180 grados muy positivo para la mejor gestión de las áreas industriales. El presidente de AEMON, Paco Camps, añadió que contribuirá a mejorar la competitividad de las empresas. Y para el presidente de ASI Manises, José González se trata de una iniciativa muy esperada para que los polígonos industriales dejen de ser el barrio olvidado de nuestros municipios.





Reivindicación común en recientes Congresos áreas industriales:

- FEPEA Aragón, Zaragoza 9/11/17

- ZINCAMAN Castilla La Mancha, Albacete 28 y 29 11/17

Elaboración respectiva legislación autonómica que regule gestión de áreas industriales



¿Cuáles son los parques empresariales mejor gestionados?

Los que tienen **entidad urbanística de conservación o comunidad de propietarios**, apenas una quincena en la Comunitat Valenciana como ELCHE PARC EMPRESARIAL, ASIVALCO, VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC, LAS ATALAYAS (Alicante), EL RUBIAL (Villena), Comunidad de Propietarios de Picassent, LA PAHÍLLA (Chiva), TRES HERMANAS (Aspe), COTES B de Algemesí, LA ESPERANZA (Segorbe)...

Y en la medida de sus posibilidades, con mayor o menor fortuna otras 40 **asociaciones empresariales de carácter voluntario**. Cotes Baixes de Alcoi, AE ALZIRA, ACE Aldaia-Alaquàs, ASEFI en Finestrat, AECA Catarroja, AESI Silla, ASECAM en Camp de Morvedre, APIP Paiporta, L'Alter Alcàsser, ASIMANISES, AEPI Picanya, Asociación Empresarial de Torrent, AEPI de Sant Vicent del Raspeig, Federem La Vall en Vall D'Uixò, AEMON en Moncada, Alfara y Nàquera, AEMBE en Beniparrell...

¿Por qué falla la gestión mediante “asociaciones voluntarias”?

Es un **derecho constitucional**, esto es, voluntaria.

Bajo nivel de asociacionismo, rara vez llega al 25% en el área industrial.

Problema autóctono añadido: pasotismo o “meninfotisme”, malos hábitos a la hora de quejarse.

Complicada gestión de asociación:

- escasos recursos económicos: esencialmente cuotas asociados.
- escasa cultura asociativa: síndrome “falla” (lastrada por egos, afán de protagonismo, personalismos, etc.), excesivo networking (intereses particulares comerciales o políticos ajenos a los generales, etc).

Problema de los “**Free riders**” o polizones que se benefician sin esfuerzo de la buena voluntad y altruismo de terceros.

“Crisis de fe”: los avances son muy lentos, cuestan mucho esfuerzo, tiempo... y disgustos.

Basta con un “whatsapp” para desvincularse...

La piedra angular de la futura Ley de Gestión de Áreas Empresariales es conseguir crear **ex novo una figura jurídica que vincule a la totalidad de las empresas a formar parte del ente gestor.**

Voluntario: a partir de un determinado **quorum de los propietarios y usuarios (51%)** vincularía obligatoriamente al resto de la propiedad del polígono.

Por supuesto, enlazado con otro reto en la gestión de áreas empresariales: **colaboración público-privada** (experiencias BID). Mantener un área empresarial no solo implica a los ayuntamientos.

Reto jurídicamente complejo y difícil.

Nos urge, en Catalunya, la Comunitat Valenciana y en el resto del Estado.



FEPEVAL contacta con TODOS los grupos políticos para explicar nuestras inquietudes y hacerles partícipes también de esta necesaria iniciativa: PP, PSOE, PODEM, CIUDADANOS



Compromís, Comisiones Obreras, UGT y Confederación Empresarial Valenciana



Tramitación futura Ley de gestión áreas empresariales: Consejo Superior Cámaras CV y presidentes diputaciones A y V; CS.





Confederación Española de Áreas Empresariales



26 de junio 2017: presentación del anteproyecto de ley áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

20 de octubre 2017: aprobación definitiva por el Consell del proyecto de ley tras dictámenes CES y CJC. En trámite parlamentario en Corts Valencianes



Contenido y Características del Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de Gestión, Modernización y Promoción de las Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana.

Ley **PIONERA** para la mejora de la calidad del suelo industrial, **iniciativa novedosa** a nivel nacional, ya que ninguna otra CC.AA. lo ha regulado.

VALIENTE: crea ex novo una nueva figura jurídica: la Entidad de Gestión y Modernización.

AVANZADA y PARTICIPATIVA: vinculará obligatoriamente a **TODOS** los propietarios y usuarios del área empresarial.

SENCILLA, PRÁCTICA: solo 43 artículos.

INNOVADORA: **colaboración público-privada**. Establece medidas para que los dos agentes principales que actúan sobre el mismo, las **administraciones públicas** y **las empresas**, **colaboren de forma coordinada** en la creación, conservación, mantenimiento, dotación y modernización de los servicios públicos, así como en el desarrollo de servicios adicionales de valor añadido.

Principales novedades que incorpora la ley:

1. Crea la figura de la **ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN (EGM)**.
2. Fomenta la **implicación municipal y la colaboración público-privada** en la gestión.
3. Introduce la figura de la **Gerencia** del área.
4. Marca de calidad: establece **clasificación** de áreas industriales
5. Promueve **ayudas** e **incentivos** económicos y administrativos dirigidos a las empresas y municipios.
6. Regula el **Mapa de Áreas Industriales en la C.V.**
7. Establece la marca de calidad **“Municipio Industrial Estratégico”**.
8. Crear la figura de **“Enclave tecnológico”**.

Pero lo más novedoso de la Ley, responde a una demanda constante del sector, ya que **las áreas industriales necesitan de una administración**, al igual que las comunidades de vecinos.

Es más, al tener problemas comunitarios mucho más complejos, hacen precisa de una **gestión continua y organizada**, que se dirija a velar por el correcto funcionamiento del área y resolver los problemas que se planteen.

Por ello, es preciso:

- ❑ una **fórmula ex novo de agrupación empresarial**,
- ❑ de **adscripción universal y obligatoria** por las **funciones públicas atribuidas**,
- ❑ que vaya **más allá** del ente urbanístico o conservador de infraestructuras, ya que las áreas industriales precisan para ser más competitivas de un nuevo sistema de gestión, profesional y activo, que cuente con **medios suficientes para ofrecer servicios de calidad y valor añadido**.



Exposición de Motivos del anteproyecto de Ley

Bastante extensa, justifica la necesidad de esta ley.

Reconoce la **importancia de las áreas industriales** en el ámbito de la economía autonómica (más del 50% del PIB),

Constata una realidad: la consolidación en nuestro territorio, de **“un conjunto de espacios, tanto públicos como privados, que bajo distintas denominaciones** como las de polígonos industriales, áreas de actividad económica o parques empresariales, han servido de **base al desarrollo de servicios vinculados a la industria, siempre bajo el marco de las distintas normativas urbanísticas, y predominantemente bajo la gestión de las entidades locales”**.

Para nosotros, es fundamental el reconocimiento de los polígonos o áreas industriales como **“infraestructuras económicas básicas, de interés general** no sólo por la aportación en términos de la riqueza y del empleo que generan, sino también por los recursos económicos que aportan a los municipios”.

Exposición de Motivos del anteproyecto de Ley.

Objeto fundamental: **justificación constitucional de la citada obligatoriedad.**

Según la Exposición de Motivos, se encontraría en las características de los **finés de interés público** que se les encomienda por la Administración autorizante, el Ayuntamiento, los cuales no podrían alcanzarse sin recurrir a la **adscripción forzosa** al ente corporativo.

NO son creadas automáticamente por la ley, sino que sólo pueden ser creadas a **iniciativa (25%)** y por **aprobación mayoritaria** de las personas titulares de derechos del área industriales (**mínimo 51%**), con unos objetivos colectivos muy concretos, y con una duración temporal (máximo 20 años, prorrogables).

Naturaleza de la **Entidad de Gestión y Modernización**, EGM.

Se configura como:

- **Agrupación**
- **sin ánimo de lucro**
- **Base constitutiva privada**, pues se compone principalmente de personas titulares del área industrial.
- pero **naturaleza administrativa**, por las funciones públicas que les son encomendadas.
- actúa como **colaboradora de la Administración**, y por tanto su **naturaleza es de carácter administrativo**, ya que
 - depende funcionalmente del Ayuntamiento,
 - las funciones que se le atribuyen son inicialmente administrativas.

La EGM tendrá **personalidad y capacidad jurídicas propias**, pero su creación se producirá **sólo mediante autorización municipal**, previa petición y respaldo democrático mayoritario de los miembros de la comunidad industrial proponente.

Se crea para **desarrollar determinados servicios** que precisan las empresas del área que,

- o bien **no son prestados** por la Administración,
- o bien **complementan** los que ya se prestan por la misma,

suponiendo en ambos casos una mejora en el área industrial.

En la EGM los dos agentes principales (ayuntamientos y empresas) van a colaborar de forma coordinada en:

- Creación, Conservación, Mantenimiento y Modernización de los servicios públicos.**
- Desarrollo de servicios adicionales de valor añadido.**

Naturaleza de la Entidad de Gestión y Modernización, EGM.

Nuevo **instrumento** para la **participación ciudadana** en la toma de decisiones sobre las áreas industriales

Soporte jurídico de **iniciativas privadas y voluntarias** para complementar la acción y el presupuesto de las administraciones públicas para promocionar y modernizar las áreas industriales.

Estamos hablando de **mejoras o servicios adicionales** que deseen voluntariamente (por mayoría 2/3) costear las empresas.

Artículo 20. Petición de dotaciones, infraestructuras o servicios adicionales.

Por acuerdo asamblea general de la EGM de al menos **dos tercios** de las personas titulares.

El ayuntamiento, en su caso, podrá establecer **tasa o contribución especial** según la naturaleza de las obras o servicios.

SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURAS

- Limpieza viaria
- Alumbrado
- Alcantarillado
- Señalización
- Circulación y seguridad vial
- Nomenclatura de las calles
- Zonas verdes / Jardinería
- Recogida y tratamiento de residuos
- Accesos
- Transporte público
- Seguridad Ciudadana

La responsabilidad en todo momento es de la Administración Municipal:

No cabe trasladar esa responsabilidad a los propietarios.

Sí pactar una colaboración entre Administración-Empresas para la mejora de las infraestructuras y servicios prestados en el entorno industrial y transferencia mediante cesión de impuestos.



SERVICIOS VALOR AÑADIDO

- ❑ Servicios de seguridad y vigilancia; planes de emergencia.
- ❑ Mantenimiento y creación de infraestructuras del polígono (banda ancha).
- ❑ Acuerdos Comerciales, convenios de Colaboración, compras agrupadas
- ❑ Gestión de residuos, economía circular.
- ❑ Gestión de recursos humanos.
- ❑ Servicios médicos.
- ❑ Formación.
- ❑ Guardería/ludoteca, conciliación de la vida laboral y familiar.
- ❑ Correos.
- ❑ Energías alternativas, eficiencia energética.
- ❑ Servicios de asesoramiento, gestión inmobiliaria.
- ❑ Imagen corporativa – Divulgación (web, gabinete prensa, APP, RRSS)
- ❑ Organismo intermedio - Subvenciones
- ❑ Asesorías
- ❑ Looby - Representación DE CARÁCTER TERRITORIAL ante otras entidades o administraciones
- ❑ Interlocutor entre copropietarios/asociados.



guía fepeval

Lleva en tu bolsillo la guía empresarial de los polígonos de la Comunidad Valenciana

La Guía Fepeval es un directorio de las empresas de los parques empresariales asociados a Fepeval, y un agregador de noticias de las distintas asociaciones.

Busca **guiafepeval** y **helloteam** en la tienda de aplicaciones de tu móvil

Disponible en el **App Store** | Disponible en **Google play**

HelloTeam

HelloTeam es la red social de los parques empresariales. Instálala para publicar tus noticias en la Guía Fepeval

- Para las entidades: Organiza una guía con las empresas de tu polígono y publica tus noticias. El complemento perfecto para tu web.
- Para las empresas: Consigue más visibilidad para tu negocio y posícionalo mejor en tu web. Y podrás publicar ofertas y noticias con HelloTeam.
- Para los particulares: Busca empresas y ofertas interesantes en los polígonos empresariales más cercanos a tu localización.

www.guiafepeval.com



Naturaleza de la Entidad de Gestión y Modernización, EGM.

Coeficientes de participación:

Se determina por la división catastral del inmueble por la suma de todos los valores catastrales de inmueble del área industrial.

Participación de las personas titulares

- puede ser sustituida por personas **arrendatarias u ocupantes** de sus inmuebles por cualquier título legítimo, previo acuerdo entre ellas y comunicación a la EGM.
- Las personas sustitutas:
 - quedan obligadas al pago de las contribuciones obligatorias
 - se subrogan en obligaciones y derechos del propietario.
 - Pero la persona propietaria responde subsidiariamente por impago de contribuciones obligatorias

Naturaleza de la Entidad de Gestión y Modernización, EGM.

Para iniciar el procedimiento de constitución se requiere solicitud al Ayuntamiento por parte de una **comisión promotora de al menos el 25 % de los propietarios que además representes el 25 % de los coeficientes de participación.**

Convenio: Artículo 9. Negociación del convenio

1. El ayuntamiento abrirá un período de negociación con la comisión promotora para mejorar o modificar cualquiera de los contenidos de la solicitud, **concretando los compromisos adquiridos por cada una de las partes** en un texto de convenio de colaboración para la constitución.

2. El proyecto de convenio incluirá además la forma de **participación del ayuntamiento en los órganos de gobierno de la entidad**, pudiendo establecer fórmulas de control municipal sobre los acuerdos, las cuentas anuales y las actuaciones realizadas.

Naturaleza de la Entidad de Gestión y Modernización, EGM.

Se articula mediante un **CONVENIO**. La administración local aprueba:

Constitución

Estatutos

Plan de actuación y sus recursos

Duración: **máximo 20 años**, prorrogables.

El ayuntamiento se reserva la capacidad de **fiscalización, control y disolución**.

Una vez creada, la **adscripción** a la entidad de todos los empresarios de la zona delimitada debe ser necesariamente **obligatoria**, así como el pago de las cuotas o contribuciones que se aprueben mayoritariamente por la Asamblea General.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Viene a reconocer una realidad patente, al establecer que:

- Entidades Urbanísticas de Conservación,
- Agrupaciones de interés urbanístico,
- Asociaciones Empresariales,
- Otros órganos o entidades que agrupen a personas propietarias de suelo industrial, que a la entrada en vigor de esta ley ya gestionen áreas industriales, podrán considerarse

Se asimilen como promotoras de la constitución y autorización de las Entidades de Gestión y Modernización de áreas industriales (EGM).

así como a los efectos de clasificar un Área Industrial como Consolidada o Avanzada.

Pueden acordar subrogarse en su patrimonio, derechos y obligaciones.

Novedad: la Gerencia como órgano de administración.

Artículo 26. **La Gerencia.**

1.La Gerencia de la Entidad es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la asamblea y de la junta directiva.

2.Salvo que en los estatutos se establezcan otras distintas, las funciones de la Gerencia serán:

- a) Formular propuestas de planificación y de dirección de las actividades de la Entidad.
- b) Coordinar, gestionar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, e inspeccionar todos los trabajos e instalaciones en las que se desarrollen.
- c) Ejercer la jefatura del personal a cargo de la Entidad.
- d) Informar y dar cuenta ante la Junta Directiva y la Asamblea General de las actuaciones realizadas.
- e) Cualquier otra que le sean delegadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

La ley establece un estándar de calidad de las áreas industriales

Artículo 29.- Categorías de áreas industriales

1. Las áreas industriales de la Comunitat Valenciana se clasificarán, atendiendo a sus dotaciones y a los servicios que ofrecen, en tres categorías:

- a) Área industrial **básica** (AIB)
- b) Área industrial **consolidada** (AIC)
- c) Área industrial **avanzada** (AIA)

Esta clasificación **genera “competencia”** que anima a los ayuntamientos la regeneración y modernización de las áreas industriales.

De esta clasificación dependerán diversos incentivos

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

Artículo 30.- **Área industrial básica**

Se clasificarán como Áreas Industriales Básicas, aquellos polígonos o áreas industriales que cumplan con los **requisitos y servicios básicos que establezca el planeamiento y la normativa urbanística y local aplicable para el uso industrial.**

Se define aquella zona delimitada de terrenos que **cumplen con los servicios básicos para obtener la condición de solar** (art. 177 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje):

- Acceso rodado hasta los terrenos por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías a las que den frente.
- Suministro de agua potable y energía eléctrica, con los caudales y la potencia suficientes para la edificación prevista.
- Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado conectada con estación depuradora de aguas residuales.
- Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos, una de las vías a que dé frente la parcela.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

Artículo 31- Área industrial consolidada

Se clasificarán como áreas industriales consolidadas, aquellas áreas industriales básicas que hayan constituido una **Entidad de Gestión y Modernización** de las reguladas en esta ley, o ya tuvieran una entidad de gestión asimilable, y además cuenten con las **tres primeras dotaciones** y al menos con **cuatro de los siguientes servicios adicionales**:

1. **Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área.**
2. **Accesos, viales y rotondas amplias con una anchura suficiente para el tráfico de camiones.**
3. **Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y alta tensión.**

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

Artículo 31- Área industrial consolidada

Se clasificarán como áreas industriales consolidadas, aquellas áreas industriales básicas que (...) y cuenten al menos con **cuatro** de los siguientes servicios adicionales:

4. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales.
5. Redes de telecomunicaciones de banda ancha.
6. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado.
7. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y las salidas del área.
8. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos.
9. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área.
10. Elaboración e implantación de un Plan de seguridad y emergencia para el área empresarial.
11. Elaboración e implantación de un Plan de movilidad sostenible
12. Establecimiento de restauración.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

Artículo 32.- Área industrial avanzada

Se clasificarán como áreas industriales avanzadas, aquellas áreas industriales que, además de cumplir con los requisitos para ser consideradas Áreas Industriales Consolidadas, cuenten adicionalmente con al menos **nueve de los siguientes servicios**:

1. Zonas reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.
2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos.
3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que cuenten con una superficie que supere al menos un 5% al mínimo exigido por la normativa urbanística, e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.
4. Servicio de transporte público para acceder al área.
5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.
6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento acondicionados para el tránsito de mega-camiones.
7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

Artículo 32.- **Área industrial avanzada (y 2)**

Se clasificarán como áreas industriales avanzadas, aquellas áreas industriales que, además de **cumplir con los requisitos para ser consideradas Áreas Industriales Consolidadas, cuenten adicionalmente** con al menos siete de los siguientes servicios:

8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.
9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.
10. Estación de servicio.
11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.
12. Centro polivalente que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.
13. Servicio de correos y/o paquetería.
14. Oficinas bancarias.
15. Instalaciones para la práctica deportiva.
16. Escuela infantil o centro de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años)
17. Hotel o servicio de alojamiento similar.
18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.

Artículo 33. Procedimiento para la clasificación

1. **Corresponde al titular de la Consellería** competente en materia de industria, **clasificar todas las áreas industriales** de la Comunitat Valenciana en alguna de las categorías reguladas en esta ley.
2. La inclusión de las áreas industriales en las diferentes categorías, así como su modificación, se hará **de oficio**, pudiendo recabar de los municipios competentes, y en su caso de las entidades de gestión y modernización constituidas, toda la información que se considere necesaria sobre los servicios y dotaciones disponibles.
3. No obstante, los **municipios interesados** o las **entidades de gestión y modernización** **podrán solicitar dicha inclusión**, aportando cuanta documentación consideren o se le pueda requerir para justificar la misma.
4. En el plazo máximo de un año desde la publicación de esta ley, se aprobará la primera clasificación, la cual será **revisada y actualizada al menos anualmente**.

Artículo 34. Actualización de los servicios para su categorización.

Se autoriza al Conseller competente en materia de industria, previa audiencia al **Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias**, para **acordar la modificación de las dotaciones o servicios enumerados en los artículos 30, 31 y 32.**

Enfoque flexible artículo 34: los servicios evolucionan con el tiempo, cada vez más rápidamente. Por ello, prevé su actualización de modo ágil de modo que NO sea necesario modificar el texto de la ley.

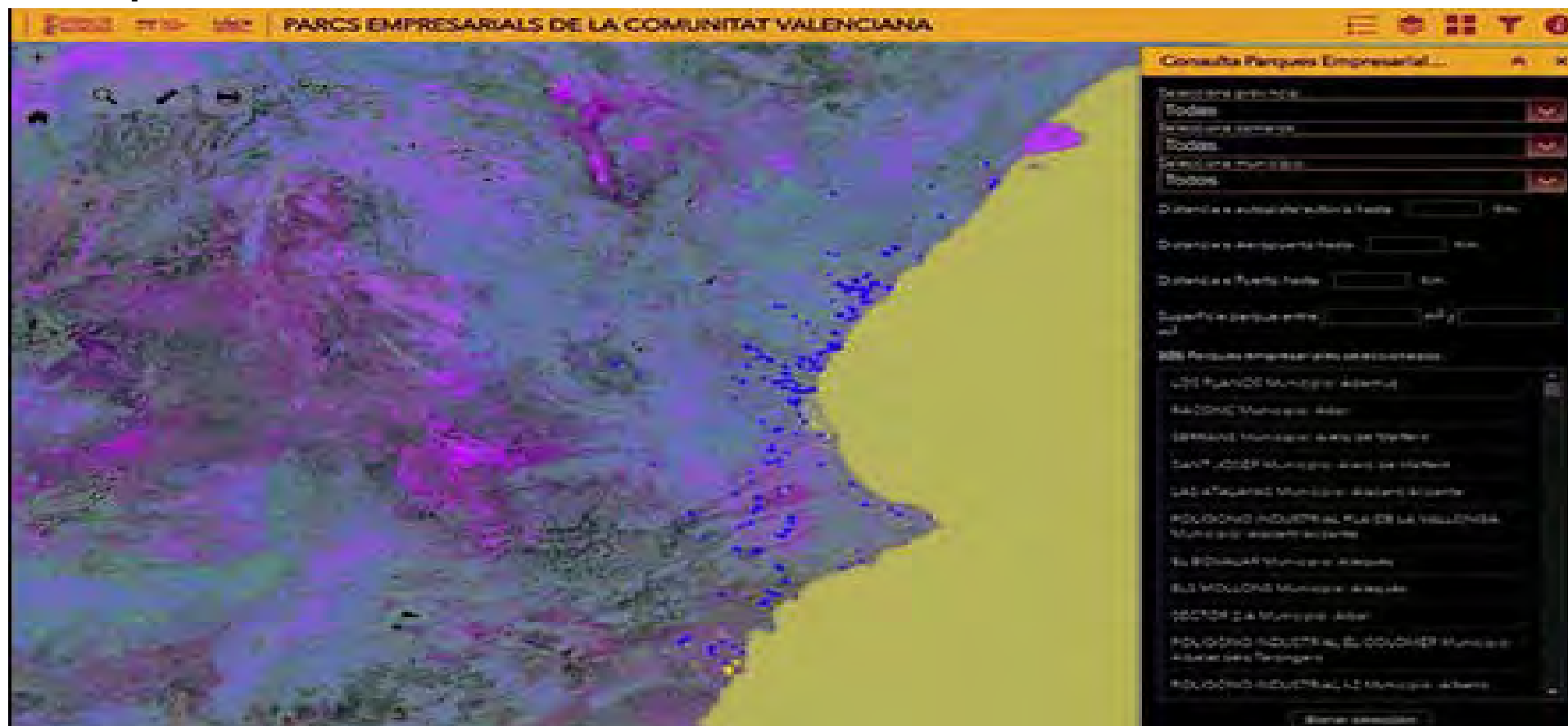
Clasificación depende de Conselleria por criterio legal normalizado: **previene arbitrariedades** y proliferación de "*consultoras y auditorías*" *privadas*. Criterios de clasificación a coordinar en futura leyes CCAA.

Categorización bastante **benevolente y laxa**; se debe tener en cuenta el complicado punto de partida de nuestras áreas empresariales, bastante deficiente en general.

Se podrían tomar como **requisitos obligatorios** algunos servicios: fibra óptica, plan de emergencias, revisión obligatoria hidrantes, etc.

Mapa de Suelo Industrial de la Comunitat Valenciana

Artículo 35: prevé elaboración Mapa de Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana, que servirá de auténtico **censo y clasificación** de todo el suelo industrial, **con información sistematizada, actualizable, concreta y de calidad**, y que será el paso previo y necesario para el diseño de un plan de promoción y comercialización del suelo industrial existente, además de ser el punto de partida para ordenar, **promover y racionalizar las futuras implantaciones** de actividades industriales en la Comunitat.



MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES CLASIFICADAS.

En el TITULO III se recogen una serie de **incentivos y prescripciones** (autonómicos y municipales) para fomentar la modernización y estimular la progresión de las áreas industriales en la escala de categorías.

El Artículo 38 establece que la Generalitat, en función de las disponibilidades presupuestarias, publicará anualmente una **convocatoria de ayudas** dirigida a la mejora y modernización de las áreas industriales.

Artículo 40. **Promoción exterior de las áreas industriales avanzadas**

Las actividades industriales implantadas o que se pretendan implantar en las áreas industriales avanzadas, podrán disfrutar de los siguientes incentivos autonómicos:

- Reducción del 50% del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados** (si ayuntamiento rebaja 50% ICIO)
- Destacar en Mapa Suelo Industrial, catálogos o instrumentos de venta de suelo y promoción en eventos y otras iniciativas a nivel nacional o internacional.

MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES CLASIFICADAS.

Artículo 40.3 Las áreas industriales avanzadas cuyos ayuntamientos hayan aprobado los incentivos fiscales anteriores, u otros asimilables, tendrán además los siguientes beneficios:

- a) Se destacarán especialmente en el **Mapa de Áreas Industriales de la Comunitat** que se regula en esta Ley, detallando esas ventajas fiscales para las empresas instaladas o que se pretendan instalar en dicha área.
- b) Se considerarán prioritarias en el **catálogo de ventas** que gestiona la Consellería con competencias en industria.
- c) Serán presentadas individual y especialmente como ubicación industrial estratégica en **eventos comerciales y otras iniciativas de promoción** organizados por la Generalitat o con su participación, tanto a nivel nacional como internacional.
- d) Tendrán preferencia para ser designadas como enclave tecnológico, si reúnen las condiciones establecidas en esta ley.

Artículo 41. **Municipio Industrial Estratégico como Marca de Calidad**

TITULO IV se prevé la creación de la figura de “**Municipio Industrial Estratégico**”, una **marca de calidad** en materia industrial que pretende poner en valor las políticas municipales que facilitan la actividad industrial; busca destacar a los municipios que se implican en la excelencia y modernización de sus áreas industriales.

Requisitos acumulativos:

1. Que al menos más de la mitad del suelo industrial del municipio esté Clasificado como Área Industrial Avanzada, y tenga una superficie superior a un **millón de m²**.
2. Que hayan aprobado bonificación al menos del 50% del ICIO.

La declaración de “Municipio Industrial Estratégico” será publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en web de la Consellería, y destacada en el Mapa de Áreas Industriales de la Comunitat.

Además conllevará **distintivo de Municipio Industrial Estratégico**, que podrá ser utilizado para actuaciones de promoción y publicidad institucional que consideren.

Enclaves Tecnológicos. Artículos 36 y 37.

Entorno natural para la ubicación de emprendedores y empresas de base tecnológica, bien en las áreas industriales más avanzadas, bien en los grandes núcleos urbanos con sedes universitarias vinculadas a investigación y la innovación.

Zonas vinculadas a parques científicos o redes tecnológicas.

Concentran empresas de alto componente tecnológico y alta intensidad innovadora.

Deben ubicarse en:

- Áreas industriales avanzadas
- Grandes núcleos urbanos con sedes universitarias



fepeval

Federación de Polígonos Empresariales
de la Comunidad Valenciana

Reconocimiento del área empresarial como “un barrio más del municipio”

Impulsar la cultura de gestión de calidad en
las áreas empresariales en Catalunya.

MOLTES GRÀCIES PER LA SEUA ATENCIÓ
MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN